



ENTIDAD: MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL
COMERCIO EXTERIOR –DACE-

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM				
1	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Autorización de Certificados de Circulación de Mercancías EUR-1 Sustitutivos en el Marco del Acuerdo de Asociación entre Unión Europea y Centroamérica; y, del Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y Centroamérica.				
2	BASE LEGAL: Acuerdo Gubernativo 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y Centroamérica; Artículo 3 numeral 4, Artículo 5 y 10 del Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.				
3	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO <table border="1"><thead><tr><th>Requisitos actuales</th><th>Requisitos propuestos</th></tr></thead><tbody><tr><td>1) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.</td><td>2) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.</td></tr></tbody></table>	Requisitos actuales	Requisitos propuestos	1) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.	2) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.
Requisitos actuales	Requisitos propuestos				
1) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.	2) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.				

	Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Llena la solicitud de emisión de certificado de circulación de mercancías EUR.1 sustitutivo (R-OR-21) con la documentación de soporte. 2) Recibe la solicitud de emisión de certificado de circulación de mercancías EUR.1 Sustitutivo (R-OR-21) con la documentación de soporte para reexportar su producto en el marco del ADA; Escanea e ingresa al sistema de expedientes del MINECO y registra la solicitud en el libro de control correspondiente; Traslada la solicitud al Asesor de Origen, registrando dicha gestión en el libro de control. 3) Recibe y se reúne con el Director para designar la solicitud. Analiza y revisa la solicitud con la documentación de soporte; Verifica el cumplimiento de disposiciones legales de la prueba de origen con la que se solicitó trato arancelario preferencial en Guatemala; Si procede, vía electrónica se autoriza la emisión del certificado EUR.1 Sustitutivo a través del sistema de la VUPE; 	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Usuario llena la solicitud para la autorización de la emisión del Certificado EUR.1 Sustitutivo imprime la solicitud, la firma y sube al sistema, adjuntando la documentación requerida. 2) La Encargada de Recepción recibe una alerta de ingreso de la solicitud. Traslada la solicitud para su gestión. 3) El Asesor de Origen recibe y analiza la solicitud de conformidad con las disposiciones del AACUE y el AACRU, verifica el cumplimiento de disposiciones legales de la prueba de origen con la que solicitó trato arancelario preferencial en Guatemala. Se pueden presentar tres escenarios: <ol style="list-style-type: none"> 1) Autorización: Si procede, se autoriza en el sistema, el cual envía notificación al usuario. 2) Rechazo de la solicitud: Si no procede, en el cuadro de observaciones se indica el motivo y se rechaza en el sistema, mismo que envía notificación al usuario. 3) Aclaración, ampliación de información o solicitud de corrección: En el campo de observaciones se indica al usuario lo requerido y se rechaza en el sistema, mismo que le envía notificación. 4) El Usuario recibe la notificación de la aprobación de la solicitud.



Ministerio de
Economía

	<p>Si no procede informa al interesado sobre requerimientos adicionales de documentación; Archiva documentos</p> <p>4) Requiere a la VUPE la impresión del certificado</p> <p>5) Emite el certificado de circulación de mercancías EUR.1 Sustitutivo y lo imprime; Entrega al reexportador.</p> <p>6) Recibe certificado de circulación de mercancías EUR.1 Sustitutivo.</p>	<p>Solicita a la VUPE la impresión del Certificado.</p> <p>5) El Asesor de VUPE imprime el Certificado y lo entrega al exportador. Traslada los documentos.</p>
	9 días	8 días



INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	6	5	1
Tiempo del trámite	9 días	8 días	1 día
Número de requisitos solicitados	1	1	0
Costo al usuario	Q. 12.00	Q. 12.00	0
Cantidad de áreas participantes	2	2	0
Número de personas involucradas	4	4	0
Participación de otras instituciones	N/A	N/A	N/A

FLUJOGRAMA

Rediseño 6: Autorización de certificados de circulación de mercancías EUR-1 Sustitutivos en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica- AACUE-, y del Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y Centroamérica -AACRU-.

